



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016 con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más, pueda ser examinada por los interesados legítimos y presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Santa Olalla 29 de enero de 2018.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-541